

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

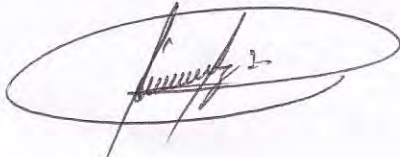
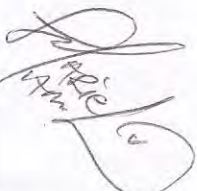
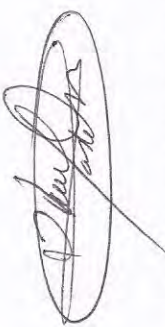
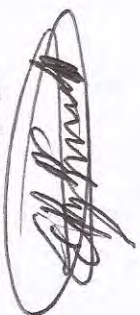
En el Municipio de Coxcatlán, S.L.P., siendo las 17:00 horas del día 24 de Abril del año Dos Mil Quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Carlos Jonguitud Barrios No.17, Esquina 20 de Noviembre, Coxcatlán, S.L.P., en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso;
3. Información sobre Delitos Electorales.
- 4.- Información sobre la acreditación de representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales de los partidos políticos.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

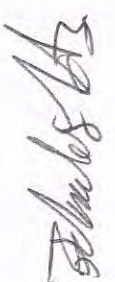
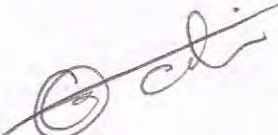
El Consejero Presidente C. Miguel Reyes Reyes, les dio la bienvenida a todos los presentes, y al mismo tiempo les agradeció el que hayan atendido de manera oportuna la notificación recibida y posteriormente le pidió al Secretario Técnico, PROFR. JAIME QUINTANA RAMIREZ, procediera a tomar lista de asistencia y encontrándose presentes los CC. MIGUEL REYES REYES, Consejero Presidente, JAIME QUINTANA RAMIREZ, Secretario Técnico y los Consejeros Ciudadanos: PEDRO HURTADO MORAN, OSWALDO SANCHEZ RIVAS, LIDIA PEREZ GONZALEZ, FULGENCIA MORALES HERNANDEZ y EUSEBIO SANCHEZ BAUTISTA, también se pasó lista a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Comité, a los cuales se les hizo entrega en tiempo y forma de la convocatoria respectiva, estando presentes los CC. LIC. JOAQUIN MARTINEZ VIDALES, Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. MARIEL ARTEAGA MEDINA, Representante del PVEM, C. EDGARDO HURTADO PONCE, del Partido Acción Nacional, TARE GONZALEZ HERNANDEZ, Representante del Partido del Trabajo, ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, Representante del PRD, J. JESUS SANTOS GONZALEZ, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, NICANOR CRUZ REYES, Representante del Partido Conciencia Popular, por lo que se declaró que encontrándose presentes todos los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en este momento el Presidente C. MIGUEL REYES REYES, declaró instalada la sesión siendo las 17:11 horas, por lo tanto los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, el Secretario Técnico JAIME QUINTANA RAMIREZ dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de Abril del 2015, la cual fue aprobada por unanimidad por el pleno.-----

Segundo. En lo referente al punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente MIGUEL REYES REYES, hizo entrega a cada uno de los representantes de partido de un Tríptico emitido por el CEEPAC que contiene información sobre Delitos Electorales, y con ayuda de los Ciudadanos Consejeros de este organismo les dieron



Secretario




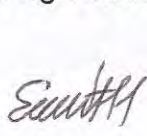
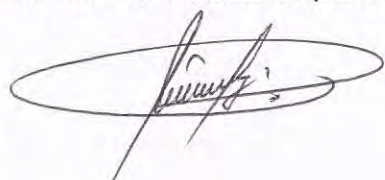
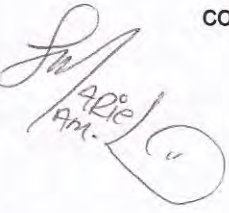
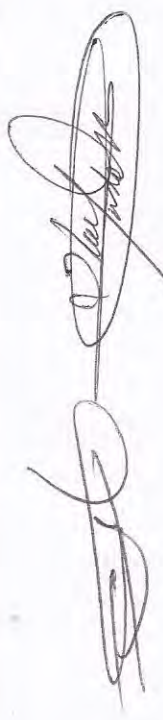
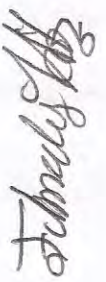
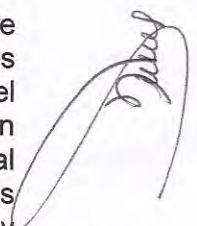
Comité Municipal Electoral Coxcatlán

lectura a cada uno de ellos, los cuales se sustentan en el artículo 44 Fracción III, inciso h, de la Ley de Delitos Electorales y se complementa con el artículo 25, el cual menciona: queda prohibido a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, precandidatos y candidatos, entregar a los electores, dinero, despensas, enseres domésticos, materiales para construcción y, en general, cualquier otro bien, en todo tiempo y bajo cualquier título o denominación.

El Consejero Presidente les pidió a los representantes de partido que les hicieran saber a sus candidatos y simpatizantes esta información ya que es muy importante y también les informo que este Comité municipal electoral como organismo, solo le daría trámite ante las instancias correspondientes, siempre y cuando vinieran bien fundamentadas sus denuncias; enseguida les pregunto si algún representante quería externar su opinión o comentario acerca de lo antes expuesto, por lo que los representantes se reservaron el derecho de opinar.

Continuando con el punto número cuatro del orden día referente a la Información sobre la acreditación de representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales de los partidos políticos, el Consejero Presidente le informo al pleno que el registro de representantes de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casillas en los procesos electorales locales concurrentes con los federales, se hará atendiendo al procedimiento y términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los lineamientos que al efecto emita el instituto Nacional Electoral (INE) y que los partidos con derecho a participar en el proceso electoral podrán solicitar se les acredite un representante propietario, y un suplente ante la mesa directiva de casilla; así como un representante general por cada cinco casillas en zonas rurales, y uno por cada diez casillas en zonas urbanas. Dichas acreditaciones se realizaran en el INE y ante el Comité Municipal Electoral solo podrá acreditar a sus representantes el partido conciencia popular, por ser un partido político estatal; lo anterior con fundamento en los artículos 316 y 317 de la Ley Electoral del Estado.

En Asuntos Generales el C. MIGUEL REYES REYES, Presidente de este organismo electoral, informo a los presentes que en los Estrados de este Comité Municipal Electoral se encontraba publicada la relación de las casillas e integrantes de las Mesas Directivas de Casillas por parte del INE, por lo que se invitó a los representantes de los partidos políticos a tomar conocimiento de ello y se les pregunto si existía algún comentario sobre lo antes dicho, a lo cual no hubo respuesta; también se hizo mención que este comité recibió el Oficio de fecha 21 de Abril del 2015, suscrito por el LIC. JOSE GUADALUPE DURON SANTLLAN, mediante el cual realiza la sustitución del Representante suplente del PRI, ya que anteriormente se encontraba acreditado el C. ARMANDO HERNANDEZ REYES, por lo que ahora en su lugar queda acreditado ante este Comité Municipal Electoral el LIC. JOAQUIN MARTINEZ VIDALES, como representante suplente del PRI, también se recibió con fecha 16 de Abril del 2015, el Oficio suscrito por la LIC. CLAUDIA ELIZABETH GOMEZ LOPEZ, mediante el cual realiza la sustitución de los representantes del PVEM que se encontraban acreditados anteriormente ante este comité municipal electoral, para acreditar en su lugar a los CC. MARIEL ARTEAGA



Comité Municipal Electoral Coxcatlán

MEDINA, como representante propietaria y a FRANCISCO CASTRO GARCIA, como representante suplente a quienes se les dio la más cordial bienvenida a este organismo electoral; lo anterior con fundamento en los artículos 95, 111, 112, 284 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

En este mismo punto el C. MIGUEL REYES REYES, Consejero Presidente, menciona que con fecha 09 de Abril del 2015, recibió el Oficio Numero 0018/2015, suscrito por el C. CESAR ADRIAN MARTINEZ ARAGON, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Municipio, mediante el cual solicitó a este comité el Itinerario de Campañas de los diferentes candidatos a presidente municipal de este lugar, con la finalidad de realizar recorridos de seguridad y vigilancia en el transcurso de las campañas en las diferentes localidades con el fin de mantener el orden y la paz pública, por lo que se les pregunto a los representantes de partido que si durante sus actos de campaña en las diferentes comunidades de este municipio habían visto a dichos elementos policiacos realizando recorridos de vigilancia, a lo que contestaron que no, que en ninguno de sus recorridos los habían observado, por lo que se acordó que se les iba a pedir un informe de sus recorridos para brindar seguridad en las campañas de los diferentes candidatos.

También menciona el Consejero Presidente que varios representantes de partido se han acercado a este comité a preguntar si tenemos conocimiento acerca de los topes en los gastos de campaña, por lo que se les ha informado que este comité no cuenta con información precisa que se les pueda proporcionar referente a este tema, pero que pueden consultar en la Ley Electoral de nuestro Estado en los artículos 152 fracción II, inciso a, 153 fracción III y 348 ya que contienen información sobre los gastos y topes de campaña.

Acto seguido el C. MIGUEL REYES REYES, dio a conocer que en una sesión anterior les había hecho un comentario acerca de que la documentación que se nos entregó el día del registro no se ha entregado a ninguna persona en general, y que la confianza otorgada ante este comité para resguardo y privacidad de la documentación sigue vigente, ya que mediante el oficio de privacidad que nos fue anexado a su documentación, nos obliga a mantener un procedimiento para que este comité pueda otorgar copias a la persona que así lo requiera; lo anterior se hace de su conocimiento porque recibimos dos oficios de fecha 29 de Marzo y 6 de Abril del 2015, una solicitud por parte de la C. FERNANDA SANCHEZ VEGA, representante del PRI, mediante la cual nos solicitó copias certificadas de los expedientes del Partido Acción Nacional y del Partido Movimiento Ciudadano, por lo que este Comité turnó dicha solicitud a la Unidad de Información UIP (Transparencia) quienes de inmediato dieron tramite a dichas solicitudes, las cuales demoraron un poco de tiempo porque de dichos documentos tenían que hacerse una versión publica y este comité no podía hacer entrega de documentación sin autorización, pero el día 22 de Abril del año en curso, recibimos una llamada de parte de la Unidad de Información para que fuéramos a recoger los expedientes solicitados, los cuales una vez estando en nuestro poder, el Secretario Técnico PROFR. JAIME QUINTANA RAMIREZ, llevo para su entrega al domicilio del LIC. JOAQUIN MARTINEZ VIDALES, persona que la representante FERNANDA SANCHEZ VEGA, autorizó para oír y recibir todo tipo de notificaciones, siendo este el domicilio ubicado en la Calle Emiliano

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side of the first paragraph, and several smaller ones on the left and bottom margins.]